

Términos y Condiciones Técnicas para los Servicios de Verificación/Validación

1. GENERAL

- 1.1 Para lograr la declaración de gases de efecto invernadero, se requiere que los clientes de Bureau Veritas Certification (en adelante, BVC) desarrollen y mantengan la información pertinente de acuerdo con las especificaciones aplicables, permitiendo el acceso incondicional a BVC para validar o verificar esta información
- 1.2 La declaración de gases de efecto invernadero emitida por BVC es solo bajo el alcance y los límites definidos contractualmente. La parte responsable-cliente siguen siendo los únicos responsables de cualquier error u omisión y deberán defender, proteger e indemnizar a BVC de todos y cada uno de los defectos, reclamos o responsabilidades derivados de dichos servicios y productos.
- 1.3 La declaración de gases de efecto invernadero emitida por BVC no exime a la parte responsable de sus obligaciones legales con respecto a los servicios o cualquier otro requisito en el alcance y los límites de su declaración.
- 1.4 BVC estará autorizado a hacer copias de la información del cliente, según lo requiera la política de retención del organismo de acreditación.

2. SERVICIOS

2.1 Definiciones

- 2.1.1 Los términos en mayúscula que no se definen de otra manera en este documento tendrán el significado que el vocabulario de "Evaluación de la conformidad" les otorga a dichos términos tal como se establece en las normas ISO 14064 e ISO 14065 complementadas por los documentos obligatorios de la IAF o EA, si los hay.

2.2 SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN

- 2.2.1 A los efectos de los Servicios acreditados proporcionados en virtud de este Acuerdo, la entidad Contratante será:
- (a) Bureau Veritas Certification Holdings SAS UK Branch, para servicios bajo acreditación UKAS.
- (b) Bureau Veritas Certification Holdings SAS para servicios bajo acreditación ANAB y SAAS o reconocimiento UNIFE.
- (c) la entidad legal local de Bureau Veritas para servicios bajo su acreditación.
- 2.2.2 Se le pedirá a la parte responsable de la organización/proyecto que proporcione información detallada sobre el tamaño, el alcance y los límites de sus operaciones que estarán sujetos a los Servicios.
- 2.2.3 Al recibir dicha información de la parte responsable, BVC emitirá un Formulario de solicitud.
- 2.2.4 BVC determinará la duración de la verificación en función de la información presentada por la parte interesada y la aplicación del documento obligatorio de la IAF 5. La justificación del cálculo puede ponerse a disposición del cliente cuando lo solicite.
- 2.2.5 Cuando se realiza una Oferta de múltiples sitios, se basará en la información suministrada por la parte responsable de la organización/proyecto. Cuando cualquier información suministrada no sea precisa, BVC se reserva el derecho de modificar y corregir su oferta y/o el Acuerdo en consecuencia para garantizar el cumplimiento de las normas antes mencionadas.

2.3 EL PROCESO DE REVISIÓN INICIAL

- Los detalles de los Servicios que se proporcionarán deben acordarse entre el Cliente/parte responsable y BVC antes de que BVC comience dichos Servicios.
- (a) Se requiere una sesión de planificación anticipada con el cliente antes de la determinación final del tiempo de verificación, determinando el nivel de aseguramiento, las actividades y recursos necesarios para el proceso
- (b) BVC llevará a cabo la sesión de planificación antes. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden usarse para la sesión de planificación
- (c) El líder del equipo de verificación de BVC tomará la

determinación final del tiempo de verificación después de la sesión de planificación y una vez realizado el análisis estratégico y de riesgos,

- (d) El líder del equipo de verificación realizará estructuración efectiva del plan de verificación y lo comunicará a la parte responsable de la organización/proyecto

2.3.1 VISITA AL SITIO

- (a) En fechas previamente acordadas, el equipo de verificación visitará el sitio y realizará una evaluación de los datos/información proporcionada y la documentación asociada

2.3.2 CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN

- (a) El equipo de verificación terminará de realizar la verificación de datos y de información de escritorio.
- (b) El equipo de verificación de BVC se reunirá con la parte responsable de la organización/proyecto para discutir los detalles del proceso de verificación y considerar posibles problemas relacionados con errores u omisiones en la información. El equipo de verificación de BVC discutirá cualquier no conformidad, que se identifique durante la verificación.
- (c) El equipo de verificación de BVC preparará y presentará a la parte responsable de la organización/proyecto un registro que incluirá los hallazgos y las solicitudes de aclaraciones y acciones correctivas.

2.3.3 CAMBIOS EN LA VERIFICACIÓN

- (a) Si como resultado de la verificación en el sitio, BVC determina que los arreglos de la revisión de información de escritorio (es decir, cambios en el alcance, días-hombre, auditores, sitios) se ajustarán, el Acuerdo puede ser modificado.

- 2.3.4 Si, con base en la información recopilada BVC decide que la información requerida no se proporcionó y/o no se completó en los plazos establecidos, esto puede resultar en retirar el proyecto o emitir una declaración de verificación negativa NO CONFORMIDAD

- (a) En caso de encontrar errores u omisiones, se reportarán los hallazgos de no conformidad y se solicitarán las aclaraciones y acciones necesarias

- (b) Todas las tarifas para revisar las acciones propuestas por el Cliente para cerrar las no conformidades se cobran de forma reembolsable por tiempo y gastos profesionales.

2.3.5 EXPEDICIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LA DECLARACION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO E INFORME FINAL

- (a) BVC emitirá los Informes del Cliente y un Certificado de Opinión de la Declaración si y cuando se hayan completado todas las acciones correctivas acordadas entre la parte responsable y el equipo de verificación de BVC.

- (b) BVC no emitirá una opinión de declaración positiva hasta que se hayan aclarado todas las discrepancias sustanciales y que las actividades proporcionen el nivel de aseguramiento acordado

- (c) La opinión sobre la declaración sobre gases de efecto invernadero detallará la conclusión a partir de la evidencia recopilada (opinión de verificación), un resumen de las declaraciones de gases de efecto invernadero, el alcance de la verificación y cumplirá los demás lineamientos de la ISO 14064-3

2.4 HECHOS DETECTADOS DESPUES DE EMITIDA LA OPINIÓN SOBRE LA DECLARACION DE VERIFICACION

Se requiere que la parte responsable de la organización/proyecto informe a BVC de inmediato sobre cualquier cambio significativo en sus actividades, productos o servicios que pueda afectar la validez de su declaración. El cambio de sitio, sitios adicionales, cambio de proceso, cambio de propiedad, cambio de alcance, cambio de número de empleados, etc. se consideran cambios que pueden afectar la validez de la declaración. BVC una vez discutido el asunto con la parte responsable de la organización/proyecto luego tomará las medidas apropiadas, como realizar una verificación especial, una visita no anunciada y / o cambiar la verificación a

Términos y Condiciones Técnicas para los Servicios de Verificación/Validación

las tarifas vigentes en ese momento. También se pueden realizar visitas no anunciadas para investigar las quejas recibidas sobre el Cliente.

2.5 BVC Y MARCA DE VERIFICACIÓN/VALIDACIÓN

2.5.1 El Cliente deberá utilizar las marcas BVC y del Organismo de verificación/validación de acuerdo con las instrucciones de uso que BVC proporciona, incluidos los requisitos relacionados con la propiedad intelectual.

2.5.2 El uso de la marca está regulado por BVC a través de un documento de política que explica cómo mostrar y usar la marca de verificación/validación y los logotipos asociados, que está disponible a pedido.

2.5.3 No habrá ambigüedad, en la marca o el texto que lo acompaña, en cuanto a lo que ha sido verificado. La marca BVC y/o la marca del Organismo de verificación/validación no se utilizarán en un producto o embalaje del producto visto por el consumidor final o de cualquier otra manera que pueda interpretarse como denotando la conformidad del producto.

2.6 ACCESO AL CUERPO DE ACREDITACIÓN

El Cliente deberá permitir que el Organismo de Acreditación de BVC o sus representantes accedan a cualquier parte del proceso de auditoría o vigilancia con el fin de presenciar al equipo de auditoría de BVC durante la realización de la verificación de gases de efecto invernadero para determinar la conformidad con los requisitos de las normas aplicables. El Cliente no tendrá derecho a rechazar dicha solicitud por parte del Organismo de Acreditación, sus representantes o BVC. La negativa a aceptar una evaluación de testigos por parte del Órgano de Acreditación debe estar justificada y aceptada por Bureau Veritas y el Órgano de Acreditación y podría dar lugar a la retirada de la certificación acreditada cuando no se acepten los motivos.

2.6.1 de publicar el hecho de que se han tomado tales medidas.

3. OPINION SOBRE LA DECLARACION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO E INFORMES

3.1 El Cliente no debe reproducir la opinión de la declaración de gases de efecto invernadero o los Informes ni hacer copias de este sin el consentimiento previo por escrito de BVC. Ni el Cliente ni ningún tercero tienen derecho a confiar en la reproducción o copia de una declaración o los Informes para los cuales no se obtuvo el consentimiento previo por escrito de BVC.

3.2 La opinión de la declaración de gases de efecto invernadero o los Informes son emitidos por BVC y están destinados para el uso exclusivo del Cliente y no se publicarán, utilizarán con fines publicitarios, se distribuirán, copiarán o replicarán para su distribución a ninguna otra persona o entidad ni se divulgarán públicamente sin El consentimiento previo por escrito de BVC.

3.3 La opinión de la declaración de gases de efecto invernadero o los Informes se entregan solo en relación con las instrucciones escritas, documentos, información y muestras proporcionadas a BVC por el Cliente/parte responsable antes y durante la prestación de los Servicios. BVC no se hace responsable de ningún error, omisión o inexactitud en la declaración de gases de efecto invernadero o los Informes en la medida en que el Cliente/parte responsable haya brindado a BVC información errónea o incompleta.

3.4 La opinión de la declaración de gases de efecto invernadero o los Informes reflejarán los hallazgos de BVC en el momento de la prestación de los Servicios únicamente y con respecto a la Información del Cliente/parte responsable puesta a disposición de BVC antes o durante la ejecución de los Servicios. BVC no tendrá la obligación de actualizar la declaración o los Informes después de la emisión, salvo que se indique lo contrario en el Acuerdo o se acuerde por escrito entre las Partes.

3.5 El Cliente/parte responsable (no BVC o sus Afiliados o sus respectivos representantes) es el único y exclusivo responsable de ejercer su propio juicio independiente con respecto a la opinión de la declaración de gases de efecto invernadero o los Informes, la información proporcionada por BVC y cualquier decisión o acción emprendida por el

Cliente/parte responsable o cualquier tercero sobre la base de la opinión de la declaración de gases de efecto invernadero o los Informes proporcionados por BVC. Ni BVC ni ninguno de sus Afiliados o sus respectivos agentes, funcionarios, empleados, representantes o cesionarios garantizan la calidad, el resultado, la efectividad o la idoneidad de cualquier decisión o acción tomada por el Cliente/parte responsable sobre la base de la opinión de la declaración de gases de efecto invernadero o los Informes proporcionados bajo el acuerdo.

3.6 BVC no tiene la obligación de referirse o informar sobre hechos o circunstancias que están fuera del alcance de los servicios y no acepta ninguna responsabilidad por no referirse o informar sobre tales hechos o circunstancias.

4. APELACIONES, DISPUTAS Y QUEJAS

4.1 Si el Cliente desea apelar o disputar cualquier decisión de BVC, debe hacerlo de acuerdo con el procedimiento de apelaciones de BVC, disponible en el sitio web de BVC o previa solicitud.

4.2 Si surge una queja sobre BVC, dicha queja se hará en primera instancia a la oficina local de BVC. Si el Cliente no desea presentar una queja directamente a la oficina local de BVC, la queja se enviará por escrito a la Entidad acreditada correspondiente o al Organismo de acreditación o Propietario del esquema correspondiente.